



SELLO CUARTO, VEEN
NARBONNOIS, ANO DE M
SETECIENTOS OCHENTA
CINCO.

Respectivo solicitan eler nombre mediante el fallecim^{to} de
Pedro Franc que se hallava nombrado p^o Causa Juno titulo
en ausencia y Conformidad de su Expropiacion de sisa de
Ayuntam^{to} nombrado en dya ausencia y Conformidad y en
dido p^o con Ciudad Acuerda nombrar de los lapsos al V^o de
Pedro Hean p^o del Campes en la V^o de ausencia de p^o
de D. Nic^o Ocina a g^o con Ayuntamiento le nombro con
anunciacion p^o el citado efecto

Acuerdo. La Ciudad Dip. fue mediante el V^o de d^o q^o halla a
expediente obrado p^o la abeigui^o de sus particular
y excoez Comarcal en el d^o de Fuente Alamo p^o la
Respectivo Justicia a g^o con Varasco, Acuerda fue en el
form^o de tercio de d^o se obague el. Y no tiene que p^o
a su Cas^o de Angio Gen^o Diputado, Caudico, Ten. p^o
en su vista impresas en la Chancilleria de Granada
N^o con mandado

Todo lo q^o acuerdo con Ciudad p^o ausencia y presencia
de D. Fran^o Ros Conesa y D. de N^o de Madrid de g^o
dame f^o

Son. No.

Francisco Ros
Conesa

